



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 32; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14; 15; 20; 52; 53; 78; 81, fracción VIII; 82, fracción VI y VII; 118, fracción I, inciso f), fracción II, inciso c), d), f) y g) y 124 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 1º de julio de 2018, el Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

CONSTANCIA DE MAYORÍA

En favor de la fórmula postulada por PARTIDO ACCIÓN NACIONAL integrada por los ciudadanos:

Lic. José Alejandro Ochoa Valencia
Presidente Municipal

C. Elizabeth Rojas Hernández
Síndico Municipal Propietaria

C. Maribel Ibarra Carbajal
Síndico Municipal Suplente

C. Mario Gutiérrez Mendoza
Síndico Municipal Propietario

C. Carlos Martínez Prado
Síndico Municipal Suplente

Regidores por el Principio de Mayoría Relativa

Propietarios

Suplentes

C. Dulce Jesús Pérez Briones

C. Carolina de León Sánchez

C. Filiberto Tapia Muñoz

C. José Eleazar Pérez Mateo

C. Socorro Jiménez Reséndiz

C. Ma. Isidra Virginia Sánchez Rincón

C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca

C. Ma. de los Ángeles Ferruzca Mora

Como integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Colón para el periodo 2018-2021, electos por el principio de mayoría relativa.

En Colón, Querétaro a los 06 días del mes de Julio de 2018.

CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN

DA FE:

Ing. Minerva Fabiola Vizcaya Ramírez
CONSEJERO PRESIDENTA



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón
Agustín Nieves Álvarez
Secretario Técnico

Recabi: constancia de mayoría
Luz Arredondo Pérez Villaseño
06-Julio-2018